



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2024

Expte. N° 23.026/24

VISTO la Nota N° 077-DGP-24 de fs. 1 presentada por el Sr. Héctor Miguel PERALTA, Director de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL;
y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que personal de la citada Dirección realice tres (3) horas extras durante el mes de marzo del corriente año, a fin de poder dar cumplimiento a la Resolución CS N° 483/12 en la que se dispone la rectificación de las DDJJ F931 por el período Noviembre/2011-Diciembre/2021 del Prof. Fortunato Pedro WAYLLACE.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno del Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal, y se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

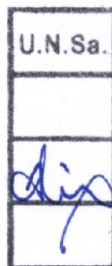
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, durante el mes de marzo de 2024, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias:

- Sr. Héctor Miguel PERALTA
- Sr. Efraín Darío Rubén CORREA

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente en el inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0169-2024